

---

---

# Mundo social, paradigma del proceso de secularización de la sociedad española

---

La reciente defensa que el autor de este artículo ha hecho de su tesis doctoral en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid titulada "El proceso de secularización de la prensa católica en España (1955-1976). La revista Mundo Social", brinda la oportunidad a Fomento Social de publicar este artículo que analiza la trayectoria de una de las revistas editada por esta institución.

\_\_\_\_\_ Por Carlos Giner de Grado\* \_\_\_\_\_

## LAS TRES EPOCAS DE MUNDO SOCIAL REFLEJAN EL CAMBIO SOCIAL OPERADO EN ESPAÑA

La revista Mundo Social, editada por Fomento Social, cuyos 21 años de existencia coinciden casi exactamente con el proceso de cambio social operado en la sociedad española, es un claro exponente de la manifiesta ruptura entre el poder civil y el eclesiástico, que se opera entre 1955, año en el que inicia su andadura Mundo Social y diciembre de 1976 en el que deja de publicarse, a raíz de haber sido aprobada la ley de

---

\* Doctor en Filosofía y en Ciencias de la Información.

Reforma Política, norma fundamental sobre la que se construye el actual sistema democrático.

Resulta a todas luces evidente que, en la década de los sesenta, y los setenta, España pasa de ser una sociedad rural, primaria, estable, unitaria, jerárquica y fuertemente controlada, a una sociedad urbana, con predominio del sector industrial y los servicios, en la que se establecen un nuevo tipo de relaciones societarias, claramente pluralista en todos los órdenes, y en la que el gobierno monocrático personalizado es reemplazado por una división de poderes y un régimen de libertades.

De las distintas esferas del sistema social global afectadas por estas transformaciones, una de ellas adquiere especial relevancia, precisamente por haber sido la definitoria del régimen anterior. Abstracción hecha del subsistema político, se puede afirmar, sin riesgo a equivocarse, que fue en el sistema de creencias, actitudes y comportamientos religiosos donde aparecen unas diferencias más marcadas y claramente mensurables entre estas dos épocas. Al haber asumido las instituciones políticas el factor catolicismo como el gran legitimador del orden establecido después de la guerra civil y haber servido de vínculo integrador del cuerpo social, como lo demuestra el párrafo II de la Ley de Principios del Movimiento Nacional de 17 de mayo de 1958, (donde se profesa que la Santa Iglesia Católica es la única y verdadera fe, inseparable de la conciencia nacional), el giro de las instituciones religiosas provocó necesariamente alteraciones trascendentales en el resto del sistema cultural.

Aunque resulta muy difícil evaluar el papel que desempeñó autónomamente la iglesia católica en esa ruptura y aunque se trata de una cuestión constantemente debatida por opiniones contrapuestas, hoy predomina la tesis de Guy Hermet de que los católicos, a partir de la clausura del Vaticano II, se convirtieron en auténticos agentes (no los únicos naturalmente) de esta metamorfosis del cuerpo social.

“Desde el mes de agosto de 1966, se abren diligencias judiciales contra Signo, Voz de Trabajo y Mundo Social. En 1967, la divulgación de un proyecto de Ley sobre “secretos oficiales” que prohíbe todo comentario sobre las decisiones gubernamentales en proyecto, suscita las protestas de Monseñor Cantero. Simultáneamente, el ministro de Información se niega a reconocer como publicaciones de la Iglesia a un cierto número de revistas que le presenta el episcopado, mientras se condena al redactor jefe del boletín de la HOAC a cuatro meses de prisión en 1968,

---

## Mundo social, paradigma del proceso de secularización de la sociedad española

---

y se castiga al director de Mundo Social con una multa y arresto domiciliario en 1969" (1).

"Nacimiento de la oposición católica". Así reza el título del capítulo séptimo de la obra del profesor Guy Hermet, especialmente dedicado al papel de la prensa social católica en los años del franquismo posteriores a 1966. En párrafos anteriores menciona Hermet la prohibición de la revista "Aún", editada por el Movimiento Católico de empleados, de mutuo acuerdo entre el Ministro de Información, M. Fraga y el Arzobispo de Madrid-Alcalá, C. Morcillo.

No cabe la menor duda de que la sociología académica española sostiene como verdad indiscutida el hecho de la desvinculación de la Iglesia del aparato estatal franquista. En la obra colectiva "España, Sociedad y Política", editada en 1990, sociólogos de indudable prestigio como Salvador Giner, José Cazorla y Juan J. Linz, aseveran estos enunciados sin más demostraciones.

Salvador Giner, hablando de las nuevas actitudes políticas sostiene sin más paliativos lo siguiente:

"Reveladora, y cuando menos paradójica, fue la mudanza experimentada en las relaciones de la Iglesia católica con el poder franquista. Después de la bendición eclesiástica inicial al levantamiento contra la República, como cruzada de liberación nacional, la actitud del clero español varió de un apoyo explícito a la ideología fascista y corporativista de la década de los cuarenta, a un progresivo distanciamiento institucional tras el Concilio Vaticano II. En los últimos años de la dictadura, el apoyo "individualizado" de numerosos clérigos a las fuerzas de oposición clandestina fue generoso y, ante todo, fijó las posiciones de la Iglesia católica para cuando Franco hubiese desaparecido. Ello no obstante, no bastó para que continuará el proceso de secularización de la población en general" (2).

Para mayor abundamiento, en el capítulo dedicado en esta misma obra a la religión organizada en España se menciona expresamente el papel que jugó la revista Mundo Social. J. Pérez Vilariño y Richard A. Schoen-

---

(1) HERMET, GUY, *Los católicos en la España franquista. II Crónica de una dictadura*, Madrid, 1986, pág. 363. Aunque Hermet lo califica de "arresto domiciliario", el castigo fue de un año de destierro a 100 kilómetros de Madrid.

(2) FLAQUER, L.; GINER, S. Y MORENO, L.. "La Sociedad española en la encrucijada" en *España. Sociedad y Política*, Espasa Calpe, Madrid, 1990, p. 35.

---

Carlos Giner de Grado

---

herr definen esta vinculación de la Compañía de Jesús con los movimientos más renovadores.

“La tradición intelectual de la orden y su marcado carácter internacional hizo posible, a partir de los últimos años de los cincuenta, la vinculación de muchos jóvenes jesuitas con la oposición al franquismo. El Concilio Vaticano II no sólo ofreció a estas nuevas generaciones una base sólida de legitimación, sino que constituyó su más poderoso estímulo, al denunciar el desfase del modelo nacional católico entonces vigente [...]”.

“Por su parte, algunas de las revistas editadas por los jesuitas -en particular, *Mundo Social*, *Fomento Social* y *Razón y Fe*- comenzaron, no sin dificultades y riesgos nuevas andaduras claramente aperturistas (3)”.

La representatividad de *Mundo Social* reside en sus peculiaridades esenciales de ser una revista editada por la Compañía de Jesús, dedicada exclusivamente a temas sociales y que bate todos los record en sanciones que iba a imponer la Administración después de ser aprobada la Ley de Prensa de 1966. Javier Terrón Montero en su estudio sobre la prensa española de la postguerra la califica como “uno de los siete instrumentos especialmente combativos y fuertemente ideologizados: Cuadernos para el Diálogo, Triunfo, Destino, *Mundo Social*, Boletín HOAC, Gaceta Universitaria y Fuerza Nueva” (4).

Efectivamente, *Mundo Social* experimenta una singular metamorfosis a lo largo de este período, como lo demuestra la atenta lectura de las casi diez mil páginas, que componen los 22 volúmenes de la colección de esta publicación, destinada en un primer momento a un público clerical ilustrado, pero que termina convirtiéndose en portavoz y promotora de los movimientos políticos, universitarios y sindicales antifranquistas.

Si en el volumen I correspondiente al año 1955 se entremezclan los discursos de Pío XII con los de S.E. el Jefe del Estado Francisco Franco, en el último volumen de 1976 aparecen artículos tales como “Progresos la alternativa democrática” de José Luis Martín Palacín, a la sazón secretario de redacción de *Mundo Social*, o portadas con el título “Carrera

---

(3) PEREZ VILARIÑO, JOSE Y SCHOENHERR, RICHARD. A. “La religión organizada en España” en *ibidem*, p. 451.

(4) TERRON MONTERO, JAVIER, *La prensa de España durante el régimen de Franco. Un intento de análisis político*, Madrid, 1981, p. 203, 275 y 283.

---

## Mundo social, paradigma del proceso de secularización de la sociedad española

---

contra reloj hacia la democracia”, en una actitud de clara condena del sistema autoritario.

Desde el primer editorial “Sentido Social” hasta el último de despedida “Punto Final”, Mundo Social sufre un proceso de secularización evidente, que corre paralelo al que se produce en la sociedad española y que se puede resumir en tres fases:

1. Manifiesto colaboracionismo y confusión de lo sagrado y lo profano: De 1955 a 1963.

2. Actitud de crítica motivada por la publicación de la encíclica *Pacem in Terris* y del Concilio Vaticano II que pretende deslindar la esfera religiosa de la política, situándola en diversos planos de la convivencia existencial que va desde 1964 a 1968.

3. Clara autonomía y separación de ambas esferas, produciéndose un manifiesto disenso y enfrentamiento que se torna en conflicto entre el establishment político y el religioso, en este caso el catolicismo español, protagonizado por la Compañía de Jesús, durante los años que van de 1968 al curso 1975-1976, a finales del cual Mundo Social desaparece.

### 1. ORIGEN Y PRIMERA ETAPA DE MUNDO SOCIAL

Ante todo hay que señalar que fue el espíritu de mutua confianza y de colaboracionismo reinante en 1955, el que hizo posible la creación de una publicación especializada en temas sociales, que ciertamente no hubiese sido autorizada a otros grupos que no fuesen organismos oficiales o dependientes del Movimiento o de la Iglesia. De todos modos, y con el fin de no suscitar recelo, Mundo Social se presenta en el mercado periodístico, encubierto bajo la forma de suplemento social de la ortodoxa revista, que venía editándose en Zaragoza, con el título de *Hechos y Dichos* a favor y en contra de la Iglesia, y en colaboración con *Fomento Social* de Madrid.

Surge así en España, en el panorama de la prensa católica de mediados de los años cincuenta, una revista, cuya finalidad no era otra sino la difusión de las encíclicas pontificias sobre la “cuestión social”.

En el editorial de presentación (5) se expone su razón de ser con estas

---

(5) *Suplemento Social de Hechos y Dichos*. Noviembre 1954, nº 10 (232), p. 289.

palabras: "Se pretende colaborar con todas nuestras fuerzas con la Iglesia en su empeño por la convivencia pacífica, humana y cristiana entre las diversas clases sociales en un orden social establecido según las leyes naturales, por Dios impresas en el corazón del hombre. De la aplicación de esas leyes tiene que nacer ese nuevo orden social que dará a luz ese "Mundo Mejor" que todos ansiamos".

En el editorial del primer número de M.S. titulado "Sentido Social" se resumen los objetivos y la razón de ser de esta nueva publicación.

"MUNDO SOCIAL viene a gritar, a gritar mucho y claro. No trataremos de realizar grandes progresos en la investigación científica de lo social. No nos consideramos especialistas para ello. Pero podemos gritar, clamar, como clama el vendedor de periódicos los epígrafes de la prensa. Podemos clamar la verdad que nos enseñan los que pueden enseñar...

Queremos difundir sentido social contra el espíritu liberal de estos siglos materializados entre máquinas, bancas, chimeneas, ferrocarriles y buques. Queremos difundir espíritu para vivificar tanta materia.

SENTIDO SOCIAL. Lo necesitamos" (6).

La revista que contaba con un total de 32 páginas, repitió durante los ocho primeros años la misma estructura de ocho secciones: Editorial, Orientaciones, Informaciones, Puntos de estudio, Periscopio Social, Documentos, Revista y Libros.

Durante esta primera época, que transcurre en Zaragoza bajo la dirección de Angel Arín de Ormazabal, Mundo Social es el reflejo más claro de la coexistencia fraternal entre la Iglesia y el Estado. Sus páginas rezuman un triunfalismo español etnocentrista, un descarnado antisovietismo y anticomunismo, una voluntad manifiesta por parte de los redactores, todos ellos jesuitas, de consolidar el orden establecido, aunque combinado a la vez con tímidas propuestas de correcciones reformistas, pero todo dentro de una órbita de exaltación del nacional catolicismo.

En este clima de concordia, la revista, que apareció en todo momento con censura eclesiástica, no tuvo el más mínimo roce con la Administración. Será a partir de su traslado a Madrid cuando empiecen los conflictos, primero en la etapa de censura obligatoria y posteriormente con la entrada en vigor de la Ley de Prensa e Imprenta.

---

(6) *Mundo Social*, nº 1, vol. I, 15 Enero 1955, p. 1.

---

## Mundo social, paradigma del proceso de secularización de la sociedad española

---

### 2. UNA REVISTA CATOLICA ENFRENTADA CON LA ADMINISTRACION FRANQUISTA

En junio de 1973, cuando se produce exactamente la publicación del número 100 de Mundo Social, el editorial de la revista anuncia que ésta se va a trasladar de Zaragoza a Madrid. La entidad que hasta el momento había sido simplemente colaboradora, Fomento Social, se constituye ahora en editora responsable de Mundo Social. Asimismo el anterior director, Angel Arín de Ormazabal es sustituido por Carlos Giner.

Durante el período que corre desde enero de 1964 hasta marzo de 1966, la ferrea censura cortaba a destajo todo lo que le parecía peligroso para la convivencia nacional. Desgraciadamente han desaparecido ya las galeradas de imprenta que volvían del Ministerio de Información con un rayón vertical o con acotaciones y enmiendas que antaño producían rabia, pero que hoy moverían a risa o desprecio.

Cuando la empresa periodística Casa de Escritores de la Compañía de Jesús con sede en Madrid calle Pablo Aranda, 3 inscribe a Mundo Social junto con otras ocho revistas, el precio que se tuvo que pagar para este reconocimiento fue la supresión de la Voz del Trabajo.

En junio de 1966, dos meses después de entrar en vigor la Ley de Prensa, se produce el primer secuestro de Mundo Social.

A partir de este momento se inicia una nueva etapa abiertamente conflictiva, que se materializará en un total de veintiún expedientes incoados por la Dirección General de Prensa, que serán sucesivamente recurridos por el Director ante las diversas instancias, mediante recursos de reposición, de alzada, cinco de casación, ante el Tribunal Supremo que sentenciará siempre en favor de la resolución ministerial, y en una ocasión ante el Consejo de Ministros.

Resulta paradigmático y un claro exponente del escaso margen de libertad de expresión que reconocía realmente, no "de iure" sino "de facto", la Ley de Prensa de 1966, el estudio exhaustivo de estos expedientes, que incoó a una revista de los jesuitas el Ministerio de Información. El saldo final que arroja este balance, supone la condena del Director por el Tribunal Supremo a un año de destierro y 10.000 pesetas de multa, doce infracciones administrativas, de las cuales siete fueron castigadas con multa de 5.000 a 15.000 pesetas, y cuatro graves castigadas con multa de 25.000 pesetas y una muy grave por un artículo

---

**Carlos Giner de Grado**

---

sobre la Universidad sancionada con multa de 50.000 pesetas y cuyo autor fué procesado por el Tribunal de Orden Público. La cifra total de multas impuestas a Mundo Social sumó la cantidad de 230.000 pesetas.

Comienza en el verano del 66 el Calvario de los veintiún expedientes incoados a Mundo Social en estos catorce años, que solo disfrutaban de un descanso, cuando se producían los estados de excepción, ya que al suspenderse alguno de los derechos contenidos en el Fuero de los Españoles, se volvía al régimen anterior de censura previa.

Estos fueron los seis primeros expedientes que se abrieron contra la revista Mundo Social, que en el caso del nº 134 se vió además encausado por la jurisdicción ordinaria y que al final culminó en el Tribunal Supremo:

1º. Secuestro del número 134 del 15 de junio de 1966, por la publicación de un documento sobre la marcha pacífica y silenciosa de 130 sacerdotes de Barcelona. El Ministro de Información impone una multa de 2.500 pesetas cuyo recurso ante el contencioso es fallado en contra de la revista.

Es procesado el Director, Carlos Giner, que después de haber sido absuelto por la audiencia de Madrid, es condenado por el Tribunal Supremo el 19 de junio de 1969 a 10.000 pesetas, pago de las costas y un año de destierro fuera de Madrid.

2º Multa de 5.000 pesetas por diversos artículos, algunos de los cuales versaban sobre el tema del regionalismo, publicados en el número 138 del 15 de noviembre de 1966. El Ministro de Información desestima el recurso de alzada.

3º Multa de 7.500 pesetas por salirse del objeto varios artículos publicados en el número 147 del 15 de septiembre de 1967. La Sala Tercera del Tribunal Supremo desestima el recurso.

4º Multa de 15.000 pesetas por salirse del objeto varios artículos publicados en el número 148-149 de octubre-noviembre de 1967. Resolución del Tribunal Supremo desestimando el recurso de casación.

5º Multa de 7.500 pesetas por sobrepasar los límites del objeto el número 155 de mayo de 1968. El Tribunal Supremo dicta sentencia contraria a la revista y estima que se salen del objeto para que había sido aprobada la revista, que era el de la "Difusión de la Doctrina Social de la Iglesia", varios artículos.



---

### Mundo social, paradigma del proceso de secularización de la sociedad española

---

6º También por salirse fuera del objeto, fue sancionado un artículo sobre "Cristianismo y revolución" publicado en el número 156, de fecha 15 de junio de 1968, con la cantidad de 15.000 pesetas. Tras hacer los consiguientes recursos de alzada y de casación, el Tribunal Supremo dictó sentencia favorable a la Administración.

El Motivo aducido en esta primera fase por la Dirección General de Prensa, era que el contenido de la revista se extralimitaba del objeto reconocido en la inscripción y aprobación de la empresa periodística, que no era otro que el de la difusión de la doctrina social de la Iglesia, aplicada a la realidad social de España y del mundo, coetánea ésta que no se mencionaba en los dictámenes del Ministerio. Como dato anecdótico hay que señalar que párrafos textuales de la encíclica "Popularum Progressio" fueron considerados como fuera del objeto.

De todos modos, un análisis pormenorizado pone de relieve que los contenidos que realmente rechazaba la Administración eran todos aquellos referentes al movimiento obrero, los conflictos universitarios, las actividades de ciertos sacerdotes de vanguardia, o cualquier alusión al entonces llamado regionalismo o peculiaridades de las distintas regiones, con especial exclusión del hecho catalán, invocando además que ello suponía una presunta alteración del orden público.

Otro rasgo distintivo de estas sanciones era el de su discriminación personal. Artículos de similar contenido eran expedientados o no, según que el autor fuera un personaje de clara significación política o simplemente un desconocido. Prueba de ello es la frase de un Director General de Prensa que dictaminó textualmente: "Marcelino Camacho no puede escribir en esta revista, aunque fuera sobre la Virgen de Fátima".

### 3. UNA REVISTA DE INFORMACION GENERAL

A pesar del cambio de objeto que se produce a finales de 1968, en el que la revista se convierte en una publicación de información general, y el nombramiento de José María Puigjaner como nuevo director, ello no va a ser óbice para que la Administración siga sancionándola, a excepción de un sólo expediente sobreesido, y que se instruya sumario por parte del Juzgado de Orden Público contra los autores.

Mientras que hasta 1972 se habían producido sólo dos secuestros, a raíz de esta sanción muy grave la revista va a ser secuestrada en seis

---

**Carlos Giner de Grado**

---

ocasiones más, a consecuencia de lo cual el Juzgado de Orden Público iniciará el sumario contra el autor o autores de determinados artículos, hasta llegar al último secuestro material del número de octubre de 1975, un mes antes de que falleciera el anterior Jefe del Estado.

Este es el resumen de las sanciones impuestas a Mundo Social, a raíz de los seis expedientes abiertos en la primera fase contra la revista.

7º Diversos artículos, entre los que destacaban los que trataban el tema de la Ley Sindical, publicados en el número 160 de noviembre de 1968, fueron sancionados con la multa de 10.000 pesetas, que confirmó el Ministro de Información y Turismo, desestimando el recurso de alzada.

8º Sanción de 25.000 pesetas por tres artículos sobre la no violencia publicados en el número 166 de 15 de mayo de 1969. Es desestimado el recurso de alzada.

9º Multa de 10.000 pesetas por el artículo "Mártires o agitadores?" del número 167 del 15 de junio de 1969. Recurso de alzada desestimado.

10º Multa de 25.000 pesetas por tres artículos publicados en el número 174 de febrero de 1970, uno de los cuales era una nota de los sacerdotes asturianos publicada en el Boletín del Arzobispado de Oviedo. Recurso de alzada desestimado.

11º Multa de 25.000 pesetas por el número 175 del 15 de marzo de 1970 por el artículo titulado "Huelga minera". Recurso de alzada desestimado.

12º Multa de 25.000 pesetas por el artículo "A puerta cerrada" sobre una sesión de las Cortes, del número 179 de julio-agosto de 1970. El Ministerio desestima el recurso de alzada y confirma la sanción.

13º Fue secuestrado el número 183 correspondiente a diciembre de 1970 y puesto a disposición del Juzgado de Orden Público, quien autorizó la circulación del número a excepción de los artículos "Meditación sobre la paz" y "La Universidad".

14º Fue incoado un expediente por el artículo "La banca ganó la partida" publicado en el número 190 de julio-agosto de 1971. Contestado el pliego de descargos, la Dirección General de Prensa resolvió el sobreseimiento del mismo.

15º Resolución del Ministro de Información y Turismo sancionando con

---

## Mundo social, paradigma del proceso de secularización de la sociedad española

---

una multa grave por valor de 50.000 pesetas, al Director de la revista por el artículo "La Universidad, un indicador de la sociedad española", aparecido en el número 195 del 15 de enero de 1972, cuyo autor es José María Mohedano, quien a su vez es citado a prestar declaración en el Juzgado de Orden Público. Se hace el correspondiente recurso al Consejo de Ministros.

16º Secuestro del número 196 de febrero de 1972 que pasa a disposición del Juzgado de Orden Público, quien cita para prestar declaración a los autores de los artículos "¿Vamos a Europa o nos quedamos en casa?" y "Desorden prorrogado en el sector universitario".

17º Secuestro del número 197 de marzo de 1972. El Juzgado de Orden Público autoriza su publicación a excepción del Editorial titulado "¿Qué pasa con la moral pública?"

18º El número 207 correspondiente al 15 de febrero de 1973 fue secuestrado por el Juzgado de Orden Público, nueve días después de haber sido presentado a depósito legal, por la publicación del editorial titulado "A la espera de un proceso ante el T.O.P." siendo citados ante dicho tribunal algunos miembros del consejo de redacción de la revista.

19º El máximo percance se produjo con el secuestro del número 222 de junio de 1974 con motivo de un artículo titulado "El precio del orden público: las detenciones", cuyo autor José María Mohedano Fuertes fue procesado por el Tribunal de Orden Público ante el que el propio letrado interpuso recurso.

20º Secuestro administrativo del número 229 de febrero de 1975, por tres trabajos sobre el sindicalismo obrero y citación ante el Juzgado de Orden Público del director y de los autores de los artículos.

21º Secuestro material del número 236 correspondiente al mes de octubre de 1975 por un artículo de Guillermo Gortázar titulado "Hacia nuevas formas de convivencia nacional", que tuvo que ser suprimido para que la edición saliese a la luz pública.

Sin embargo, una serie de circunstancias personales y económicas hacen que Mundo Social se tenga que fusionar con Hechos y Dichos durante todo el año 1976, al final del cual desaparecerá para siempre de la escena del periodismo español.

## MUNDO SOCIAL, TESTIMONIO PRIVILEGIADO DEL PROCESO DE SECULARIZACIÓN ESPAÑOL

El cambio social operado en España durante esos años, no sólo quedó reflejado, sino que fue promovido y alentado desde las páginas de Mundo Social, como consecuencia de la nueva concepción del papel de la Iglesia y de su doctrina en el mundo moderno, que surge en el Concilio Vaticano II, se proclama en la histórica Asamblea Conjunta Obispos-Sacerdotes de 1971 y refrenda la vigésima primera Congregación General de la Compañía de Jesús. Esta postura fue en todo momento defendida y aún alentada por las autoridades eclesásticas, como por ejemplo el Nuncio Monseñor Riberi, el cardenal Tarancón y el Padre Arrupe, quienes estaban perfectamente informados de la trayectoria de Mundo Social.

Esta publicación periódica experimenta, en menos de una década, un ciclo evolutivo que cumple con precisión casi matemática, las leyes que estableció Auguste Comte, (7) en la lección 48 de su Curso de Filosofía Positiva, donde expone su conocida Ley de los tres estados. Así la evolución del pensamiento y de los contenidos de Mundo Social pasan claramente del estado teológico, en el que se interpreta la realidad social a la luz de la teología católica, el estado metafísico o filosófico, en que se pretende explicar la naturaleza de los acontecimientos, acudiendo a ideas que ya se hallan fuera de la órbita de lo sobrenatural; y por último el estado positivo, en que el transmisor renuncia a conocer la naturaleza íntima de las cosas y propone las realidades sociales que observa, sin recurrir a más explicaciones conceptuales.

La simultaneidad de estas tres épocas de Mundo Social con los procesos de cambio social acelerado, y más específicamente con las tres etapas de alianza, crisis y separación, por las que atraviesan las relaciones entre la Iglesia y el Estado, permite ejemplificar en la revista el proceso de secularización de la sociedad española en ese período. Queda de manifiesto cómo desde Mundo Social y otras instancias católicas se propugna sin titubeos este tránsito de una sociedad sacralizada, en la que se daba una identificación entre los dos poderes, que mutuamente intercambian entre sí sus roles y sus funciones, a una sociedad secularizada, que cumple con todas y cada una de las características con las que la sociología académica define la secularización.

---

(7) AUGUSTE COMTE, *Cours de philosophie positive*, Paris 1869, vol. I, p. 11 y ss.

---

## Mundo social, paradigma del proceso de secularización de la sociedad española

---

De las innumerables definiciones que se han dado a este concepto, la elaborada por el sociólogo Larry Shiner (8), propone un modelo basado en estos elementos. El proceso de secularización se produce como una consecuencia del declive de la religión, y conduce a borrar la distinción entre las sociedades religiosas y el resto de la sociedad, que se desconecta del hecho religioso, para limitar la esfera de la religión a la vida privada con la consiguiente trasposición de las funciones desempeñadas por instituciones de creyentes a otros grupos. De esa forma, el sistema social queda despojado de su carácter sacral misterioso, y busca una interpretación racional a todos los fenómenos sociales.

El examen de Mundo Social patentiza que esta publicación da acogida y es a la vez expresión del desarrollo de unas nuevas formas de conducta, unas formas de lenguaje y unas representaciones que, tras un proceso de transición y liberación, han obtenido una plena autonomía fuera del contexto de la fe y que pueden entenderse sin una referencia a la religión.

El análisis del sujeto emisor arroja la clara conclusión de que el manifiesto clericalismo, que dominaba en absoluto en la primera época, va a verse paulatinamente sustituido por un pluralismo ideológico marcadamente seglar, dado que los últimos años predominan las firmas de autores que poco tenían que ver con la Iglesia Católica.

El análisis de contenido de los editoriales de los años 1958, 1968 y 1972, pone de manifiesto la profunda transformación operada en la revista, tanto en la jerarquía temática, entendiendo por tal la enumeración de los temas que más se han abordado en cada una de las tres fases propuestas, como en el número de designaciones que hacen referencia a determinados objetos, posicionamientos ante el sistema político, personas o grupos mencionados, argumentaciones empleadas y referencias a términos semánticos, según que estos fueran religiosos o laicos.

Los contenidos claramente sacralizantes que prevalecían en la primera etapa, con un predominio de la temática religiosa, un sentido abiertamente panegirista del Romano Pontífice y del Jefe del Estado Español, cuyos discursos se citan y se comentan laudatoriamente, la voluntad de defender el orden cívico religioso establecido, van a verse reemplazados por una preponderancia de la problemática política, el empeño de que se dé un cambio democrático, acompañada de la desaparición de las citas

---

(8) LARRY SHINER, "The concept of secularization in Empirical Research", *Journal for the scientific Study of Religion*, 6 (1967) p. 207-220.

---

Carlos Giner de Grado

---

de documentos pontificios o eclesiásticos y la propuesta de reformas radicales de las estructuras socioeconómicas, a lo que hay que añadir la casi total ausencia de contenidos y de vocabulario religiosos. Todo ello evidencia la clara desconfesionalización y secularización del núcleo ideológico y del mensaje emitido por Mundo Social.

Después de 21 años de existencia, la revista religiosa, que defendía a capa y espada el "status quo" concordatario, quedó totalmente convertida en una revista profana, enfrentada abiertamente con el establishment y cuyo único objetivo fue el de abrir nuevos cauces institucionales a una convivencia pacífica democrática, que ya alboreaba en diciembre de 1976, año en el que Mundo Social desaparece para siempre.

Como dice el último editorial: "La razón de ser de "MS" fue, en sus comienzos, la difusión de la doctrina social católica. Con la dinámica de los tiempos, y por exigencias de la realidad civil española, la revista derivó hacia posiciones críticas en lo sociopolítico y en lo económico, bajo la inspiración de una actitud cristiana. Por eso, su preocupación permanente fue la defensa de los derechos humanos, allí donde creyó que eran conculcados por la gestión dictatorial del poder" (9).

---

(9) *Mundo Social*, nº 249, diciembre 1976, p. 3.-